



Ministerio del Interior

PERMISO ESPECIAL

1960
74
19048

LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES; AUTORIZA AL TITULAR
DE C.I. / ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~.....URUGUAYA.....
Nº ..1.293.432.....PERTENECIENTE A;.....
.....Armando Bernardo ARNONE HERNANDEZ.....

LA SALIDA Y REINGRESO AL TERRITORIO DE LA REPUBLICA
DENTRO DEL PLAZO COMPRENDIDO ENTRE EL 15 DE DICIEMBRE DE
1975 AL 15 DE ENERO DE 1976; siempre que no existan impe-
dimentos de orden Legal, Policial ó Judicial, El presente
certificado es válido unicamente para viajar, no acredita
Radicación ni autoriza a realizar tareas asalariadas.-

IMPORTANTE:

LA NO PRESENTACION DEL PRESENTE CERTIFICADO DEBIDAMENTE
SELLADO .- SALIDA Y REINGRESO IMPOSIBILITARA LA CONTI-
NUACION DEL TRAMITE. EL TITULAR DEBERA PRESENTAR ESTA
CERTIFICACION A LA AUTORIDAD MIGRATORIA DEL LUGAR DE
REINGRESO, UNA VEZ SELLADO PRESENTARLO PARA LA CONTINUA-
CION DEL TRAMITE DE RADICACION EN LA D.N.M.ª

SALIDA.

Belmiro J. Costa
BELMIRO J. COSTA
A/CORR. COMISION DE EXTRANJEROS
REINGRESO.

ES COMPLETO Y ESPECIAL
04 MAY 2008
Opael
DIREL. *OPHELIA CHAVEZ*
NACIONAL DE MIGRACIONES
Leg. N° 4037

Sello Inspector.

REPUBLICA ARGENTINA
Direccion Nacional de Migraciones
ESTADIA EN PERMANENTE
CALIFICACION TURISTA TRANSITO
PERMISO: 55
PERMANENCIA AUTORIZADA
TAREAS ASALARIADAS 55

Sello Inspector.